



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022-2026 -MDO/A

Oxamarca, 31 de marzo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

VISTO:

Informe N° 053-2026-MDO/GSMYGA-JMCT, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido la Ing. Jarly Mitsu Cercado Terrones, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oxamarca, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -EDUCCA.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" respecto a la dimensión de las autonomías señala:

- 9.1 Autonomía política: facultad de adoptar políticas, planes y normas.
- 9.2 Autonomía administrativa: facultad de organizarse internamente.
- 9.3 Autonomía económica: facultad de administrar sus recursos y aprobar presupuestos institucionales conforme a la ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para su cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades respecto a su finalidad señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el artículo IV numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, consagra el Principio de Legalidad, por el cual "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad.

Que, las resoluciones forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, pues en tercer párrafo se





señala: "...**Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**".

Que, con Informe N° 018-2023-GEMAATM/MDO-MAVR, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y ATM, se solicitó al Concejo Municipal la aprobación del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, con Ordenanza Municipal N°04-2023-MDO/A, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y ATM, se aprobó el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA".

Que, con Informe N° 053-2026-MDO/GSMYGA-JMCT, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido la Ing. Jarly Mitsu Cercado Terrones, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oxamarca, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -EDUCCA.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado: PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA, de la Gerencia de Servicios Municipales Gestión Ambiental. Por la suma de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles). En virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; una vez culminada la ejecución de las actividades relacionadas con el citado Plan, informe a esta Gerencia Municipal, sobre el cumplimiento de la presentación de la rendición de cuentas que efectúe ante la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Gerencia Municipal, que una vez recibido la presentación de la rendición de cuentas que presente la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, verifique que los documentos que sustenten los gastos, cumplan con las especificaciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente a las áreas competentes, para su trámite según corresponda.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA
Saúl Briones Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



INFORME N°053- 2026-MDO/GSMYGA-JMCT



A : ING. LAZARO TERRORONES VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL_MDO

DE : ING. JARLY MITSU CERCADO TERRORONES
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

ASUNTO : Solicito la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 Programa Municipal Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA

FECHA : 25 de marzo del 2026.

Por medio del presente, me dirijo a su digno cargo, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, Solicito la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 Programa Municipal Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, en cumplimiento a las siguientes normativas.

Normativa que obliga a su cumplimiento:

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** Establece la competencia de las municipalidades para promover la educación e investigación ambiental en su jurisdicción.
- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** Exige a los gobiernos locales promover la educación ambiental.
Política Nacional de Educación Ambiental (DS N° 017-2012-ED) y Plan Nacional de Educación Ambiental - PLANEA (RM N° 016-2016-MINEDU).
- **RM N° 456-2018-MINAM:** Aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".
- **Política Nacional del Ambiente al 2030 (DS N° 023-2021-MINAM):** Incluye indicadores para evaluar el desempeño municipal en educación ambiental.
- **RM N° 003-2023-MINAM:** Aprueba los lineamientos actuales para la gestión de este programa. Los gobiernos locales (provinciales y distritales) deben aprobar y reportar anualmente su Plan de Trabajo EDUCCA para cumplir con estas normativas nacionales.
- **Ordenanza Municipal N° 04-2023-MDO/A,** que aprueba el programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA)

Se adjunta:

- Plan de Trabajo Anual 2026 Programa Municipal Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y trámites correspondientes

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

Ing. Jarly Mitsu Cercado Terrones
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
CIP: 328824

F:18.

oxamarca, Jr. Dos de Mayo S/N



mesadepartesmunicipales@gmail.com

www.munioxamarca.gob.pe



951716570

SAÚL BRIONES SILVA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA
"Trabajando Juntos, Rumbo al Centenario"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-2023-MDO/A

13 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

DECRETO:

VISTO:

El Informe N°18-2023-GEMAATM/MDO-MAVR, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y ATM, sobre la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Oxamarca, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, mediante Informe N°08-2023-GEMAATM/MDO-MAVR, de fecha 13 de febrero del 2023, la responsable del área, solicita al Concejo Municipal la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA
"Trabajando Juntos, Rumbo al Centenario"



POR CUANTO:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9 y artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital De Oxamarca que como anexo de 3 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y ATM, la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, al jefe de Planificación y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. REALIZAR una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo Anual, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO QUINTO. ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO. DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal N°04-2021-MDO/A, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oxamarca.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUESE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE OXAMARCA

Saúl Briones Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OXAMARCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Oxamarca - Celendín - Cajamarca



1. INTRODUCCIÓN

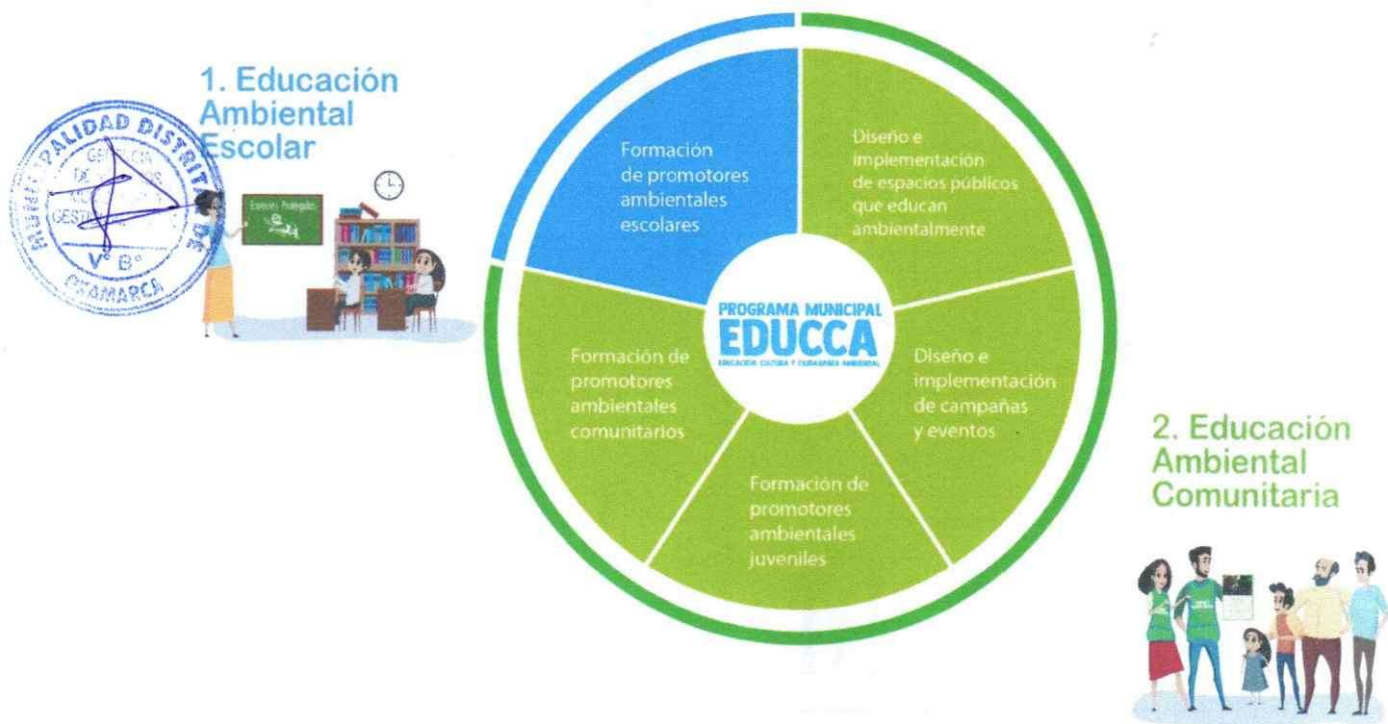
La Municipalidad Provincial de Celendín o Municipalidad Distrital de Oxamarca, mediante **Ordenanza Municipal N° 04-2023-MDO/A de fecha 13 de febrero del 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oxamarca, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OXAMARCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Oxamarca							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambiental escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 20 PAE acreditados	computadora, impresora, papel, lapicero	Abril	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.15
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	computadora, impresora, papel, lapicero	Mayo		S/.20
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 30 PAE capacitados	Laptop, papel, plumones, cartulina, refrigerio	mayo		S/.15
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 4 docentes capacitados	Cordones, cartulina, refrigerio	Mayo		S/.30
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	computadora, impresora, papel, lapicero	Mayo – Julio		S/.200
	6. Capacitación a PAE:			computadora, impresora, papel, lapicero	Mayo – Julio		S/.30





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OXAMARCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE). F) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... G) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) H) Prevención de incendios forestales	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	EDUCCA 1 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 4 docentes reconocidos 2 instituciones educativas reconocidas	computadora, impresora, papel, lapicero. etc.	Mayo - junio		S/.20
			computadora, impresora, papel, lapicero. etc.	Julio		
			computadora, impresora, papel, lapicero. etc.	Julio		
			computadora, impresora, papel, lapicero. etc.	Julio-noviembre		
			proyector, laptop, impresora, cartulinas, papel, lapiceros, plumones, tachos de colores.	Julio-noviembre		S/.25
			proyector, laptop, impresora, cartulinas, papel, lapiceros, plumones, tachos de colores.	Julio-noviembre		
			proyector, laptop, impresora, cartulinas, papel, lapiceros, plumones, tachos de colores.	Julio-noviembre		
			proyector, laptop, impresora, cartulinas, papel, lapiceros, plumones, tachos de colores.	Julio-noviembre		
			Kit de test de cloro residual, pastillas DPD1.	Julio-noviembre		S/.30
			Kit de test de cloro residual, pastillas DPD1.	Julio-noviembre		
			Kit de test de cloro residual, pastillas DPD1.	Julio-noviembre		
			Kit de test de cloro residual, pastillas DPD1.	Julio-noviembre		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OXAMARCA

7. Implementación de campañas: Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos. A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Conservación de una especie de flora y fauna silvestre C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles				Sacos, balanza, abono orgánico, plantas ornamentales. bolsas de Plástico, guantes, mascarillas y refrigerios. plantones, pala, pico, agua mineral, refrigerios	Mayo- novie mbre Mayo- Novie mbre Junio, Septie mbre	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.200.0 S/.200.0
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) campaña sobre Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida.				Semillas, pico, pala, plástico, abono, malla Rachel, parantes. Sacos, rafia, agua mineral, refrigerios Computadora flyeimpresora,	Julio – novie mbre Mayo- novie mbre Mayo- octub re		S/.500 S/.300.0 S/.100.0
9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.				Equipo de sonido, impresora, papel bond, refrigerios.	Novie mbre-	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.300.0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

OXAMARCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	• Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación. • Diseño e implementación: - banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólido	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Transporte combustible, teléfono móvil	Mayo - junio	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.100.0
	3.- Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Taller vinculado a producción de especies forestales para reforestación. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización, segregación en la fuente alternativas en las estaciones de reciclaje.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Banners, postes de madera, pintura, herramientas, EPPS, punto de recolección de botellas plásticas, tachos de almacenamiento de residuos.	May - octubre		S/.250.0
	4.- Mantenimiento de los espacios implementados.		• 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Plantones forestales, pico, pala, plástico, abono, infografías, proyector, laptop.	Agosto - noviembre		S/.100.0
				Laptop, hojas, material reciclado, tijeras, silicona, refrigerios.	Mayo - octubre		S/.100.0
				Pintura, madera, banner.	Julio - Diciembre		S/.150





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

2.2 Actividad:					S/.40		
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1)	Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 02 campañas informativas realizadas • 30 personas que participan en campañas informativas • 02 eventos realizados con temática ambiental • 30 personas que participan en eventos • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental
	2)	Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ OXAMARCA para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, a través de: ➤ Reciclatores, itinerantes por la ruta de recolección selectiva ➤ Ecotrueques ➤ Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 02 campañas informativas realizadas • 30 personas que participan en campañas informativas • 02 eventos realizados con temática ambiental • 30 personas que participan en eventos • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Sacos, bolsas, hojas, lapiceros, plumones, cartulinas, vivieres, contenedores, megáfono	Abril-octubre	
							S/.200.0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: ➤ Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Oxamarca Limpia, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: ➤ Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. ➤ Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. ➤ Sensibilización con promotores ambientales juveniles. ➤ Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). ➤ Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.		• 03 materiales comunicacionales gráficos generados • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Bolsas de tela, tripticos, stickers, refrigerios.	Julio	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.250
			Bocina, megáfono.	Mayo-diciembre		S/.10
			Bolsas, guantes, mascarillas y agua mineral. Papel, lapiceros, tableros.			S/.100.0
			Bolsas, guantes, mascarillas y agua Caldas y mineral.			S/.20 S/.100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local F) Campaña para la prevención de incendios forestales				Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.70
• Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. ➤ (22 de abril): Día de la tierra ➤ (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje ➤ (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente ➤ (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico ➤ (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL ➤ (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAE ➤ (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades				S/.20	
• Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) • Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)				S/.20	
					
Computadora.		Abril- Octubre	Mayo – noviembre	S/.20	S/.20
computadora, impresora, papel, lapicero. etc.					
Computadora		Abril - octubre			





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OXAMARCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	- Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas, talleres, concursos - Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria - Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)				Proyector, laptop, papel, cartulina, bolsas, banderola, sacos, agua mineral, refrigerios, premios.	Julio - Setiembre	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.150.0
					USB, bocina	Mayo - diciembre		
					Laptop camera	Mayo - diciembre		
					Computadora, redes sociales, impresora y papel	Abril		
					Computadora, impresora, papel	Mayo		
					Equipo de sonido sillas mesa	Mayo		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	30 PAJ acreditados				Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.10
	2.Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	2 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ					S/.10
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	2 horas de capacitación que reciben los PAJ					S/.20
	4.Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales	4 actividades en las que participa como PAJ		Taller 1: Proyector, laptop, papel. Taller 2: Tachos de colores, cartulinas, plumones, pinturas. Taller 3: Proyector, laptop, afiches.	Mayo - junio		S/.150.0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.		Implementados por los PAJ	02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Taller 4: Proyector, laptop, afiches.	Mayo - junio - julio	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	
5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:		• Número de PAJ reconocidos	• 30 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, cartulina, papel, materiales reciclados.	Julio - Noviembre		S/. 50
A. Capacitación a PAE				Papel, lapiceros, tableros			S/. 50
B. Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares							S/. 50
C. Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente							S/. 100
D. Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas:							
➤ Recicla Ya,							
➤ Menos Plástico Mas Vida,							
➤ Oxamarca Limpia,							
➤ Reforestación,							
➤ Cuidado de la fauna silvestre							
➤ Educación ambiental en las estaciones de reciclaje							
➤ Seguimiento a PAE y PAC							
➤ Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.							
6. Implementación de proyectos ambientales:							
Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito				Triplay, alambre, material reciclado, plumones, cartulinas, cinta, témperas	Julio - octubre		S/. 10
Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Oxamarca.							S/. 50
Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos							S/. 100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.		S/.100				
	Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.						
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						
1.Convocar a:	• Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. • Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. • Centro Integral del Adulto Mayor • Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 10 PAC acreditados • 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 4 actividades en la que participan los PAC	Equipo de sonido, papel, agua mineral.	Noviembre	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.50
2.Acreditación de PAC.		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 5 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos	Redes sociales computadora	Abril – Mayo	S/.10	
3.Ceremonia de juramentación de los PAC.				Equipo de sonido papel lapicero	Abril		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

a) Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánico:	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:			Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	S/.10		
	- Jornadas de limpieza del distrito, parques - Campañas de reforestación - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en colocar afiches para proteger nuestra fauna silvestre						
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:						
	- proyecto 1: Elaboración de macetas mediante reutilización de envases de plástico. - Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.						
				Infografías, Sesión demostrativa con residuos inorgánicos, tachos de colores, computadoras proyector	Abril – noviembre	S/.20	
				Cartulinas, papelotes, Setiembre plumones, forestales, picos, palas, agua mineral cartulina, temperas Botellas plásticas, galones, envases de plástico a reusar.	Mayo- Setiembre		S/.100
				Cartulina, afiches, agua mineral, refrigerio	Mayo		
				Botellas plásticas, envases, témperas, sustrato, tijeras.	octubre		S/.100
			Cajas de cartón, botellas plásticas recicladas, envases de plástico		S/.50.0		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OXAMARCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

➤ Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación. ➤ Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el distrito. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Chailecos, gorros, contenedores.	S/.250
	Plantones ornamentales	S/.150.0
	Equipo de sonido, papel, agua mineral.	S/.200.0
Noviembre		

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.2400.0
SUB TOTAL	S/.2400.0

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 800.0
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1010.0
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.740.0
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.1230.0
SUB TOTAL	S/.3780.0

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OXAMARCA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S./2400.0
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S./3780.0
TOTAL	S./6180.0

